

La ciudadanía intercultural de los jóvenes en México

Hipólito Mendoza Enríquez

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO

hipolitomendozaenriquez@gmail.com

Resumen: Artículo teórico en el que se aborda la categoría de ciudadanía, comprendida como concepto polisémico y complejo en constante actualización pues obedece a cambios sociales, culturales, políticos y económicos de las sociedades. El debate actual sobre la ciudadanía se sitúa en las dimensiones cultural y social, donde surgen propuestas como la ciudadanía intercultural. La reflexión gira en torno a la posibilidad real de ciudadanía plena para los jóvenes mexicanos a partir de la perspectiva intercultural, comprendiéndolos como sujetos situados en condiciones de exclusión generadas por el contexto globalizado y el modelo de sociedad patriarcal.

Palabras clave: Ciudadanía, jóvenes, participación, ciudadanía intercultural y diversidad cultural.

Abstract: *Theoretical article in which the category of citizenship, understood as polysemic concept and constantly updated as complex due to social, cultural, political and economic changes of society is addressed. The current debate on citizenship is in the cultural and social dimensions, where proposals arise as intercultural citizenship. The reflection revolves around the real possibility of full citizenship for young Mexicans from the intercultural perspective, understanding them as subjects located under exclusion generated by the global context and model of patriarchal society.*

Keywords: *Citizenship, youth participation, intercultural citizenship and cultural diversity.*

1. Introducción

Este artículo presenta algunas reflexiones teóricas abordándose la discusión de la ciudadanía plena para los jóvenes, centrando el análisis en la diversidad cultural y en la complejidad del mundo juvenil, como posibilidad de inclusión social y política, a partir de la integración de sus múltiples diferencias culturales y el reconocimiento de la construcción de sus identidades. Investigación que se propone dar respuesta a la pregunta: ¿Qué sentidos sobre la participación ciudadana están presentes en las prácticas políticas de los jóvenes en México?

El trabajo parte de la comprensión de la ciudadanía como un concepto polisémico y multidimensional, como el resultado de las construcciones sociales que se dan en momentos históricos determinados. Se plantea que la comprensión de la categoría ciudadanía está situada y depende en gran medida de la cultura a la que los sujetos pertenecen, así como de los sistemas políticos y económicos de cada época y sociedad, por lo tanto, se afirma que la ciudadanía es un concepto dinámico, y que

el ciudadano es un sujeto situado en diferentes contextos. En el proceso histórico de la ciudadanía, la discusión actual se centra en sus dimensiones social y cultural, con propuestas como la ciudadanía intercultural de Cortina (2009).

Teniendo presentes las anteriores aclaraciones, se afirma que comprender la forma cómo los jóvenes construyen y configuran sus múltiples formas de ser ciudadanos, implica comprender los procesos interculturales que subyacen a dicha construcción. Se considerarán los planteamientos de Cortina (2009) y otros autores latinoamericanos tales como Reguillo (2000) y Hurtado y Naranjo (2002) para entender las formas particulares como los jóvenes forjan múltiples construcciones de ciudadanía en diálogos éticos con otros sujetos y otras culturas, a partir de sus propios referentes identitarios, configurando diferentes maneras de ser y estar en el mundo, de construir sentidos de vida, de ejercer sus derechos, de construir colectivamente y de vivir en sociedad.

Para situarnos en el debate actual, se propone hacer un breve recorrido histórico de la noción del referente de ciudadanía. En primer lugar, visualizaremos sus raíces en el mundo antiguo, posteriormente, observaremos su transición en la modernidad, comprendiendo que hay dimensiones que se trasladan a la actualidad, pero que deben de complejizarse para dar respuesta a las realidades del mundo de hoy, mundo interconectado, de cambios vertiginosos, globalizado. Esta discusión nos traerá a problematizar la ciudadanía como concepción universalizadora de las sociedades occidentales para permitir visibilizar a los jóvenes como un grupo social excluido de la esfera política por condiciones materiales y simbólicas, pues ellos han resistido y han encontrado formas diferentes y alternativas de expresar lo político, relacionadas con sus horizontes morales signados por sus pertenencias y adscripciones identitarias. Finalmente, emerge la pregunta por la posibilidad de una ciudadanía intercultural como forma de acceso real para los jóvenes al proyecto de sociedad.

2. Nociones de ciudadanía de los griegos a la era globalizada, la propuesta de ciudadanía intercultural

Para Cortina (2009), abordar la noción de ciudadanía implica rastrear las raíces de la concepción moderna en las tradiciones griega y romana, para generar una propuesta que tome lo mejor de ambas y supere sus limitaciones, llegando así a una fusión de horizontes en donde no se prescindiera de los derechos subjetivos y no se rebaje la importancia de la deliberación en los asuntos públicos. Asimismo, la autora aborda diferentes dimensiones de la ciudadanía (civil, política, económica y social) dada la insuficiencia de cada una de ellas para otorgar una categoría incluyente a todo sujeto y a todos los grupos humanos, razón por la que se propone la ciudadanía intercultural como horizonte de comprensión que integre la reivindicación de derechos, las responsabilidades del sujeto con la comunidad a la cual pertenece y el reconocimiento de la identidad.

El rastreo de la noción de ciudadanía se remonta a la antigua Atenas en los siglos V y IV a. C., etapa histórica en la que los griegos comprendieron la ciudadanía como la relación entre el ciudadano y la comunidad política, a la cual se pertenecía dada la participación política y cívica, es decir, el ciudadano era el que se interesaba y participaba activamente en las cuestiones públicas a través de la deliberación en el ágora. Desde esta perspectiva, el ciudadano se ocupaba de las cuestiones públicas y no se contentaba con dedicarse a sus asuntos privados, pero además, sabía que la deliberación era el procedimiento más adecuado para tratarlas (Cortina, 2009). De esta manera, el buen ciudadano era el que aportaba a la construcción de una buena *polis*¹ y el que ponía como prioritario el bien común a través de su participación política. El ciudadano era aquel libre de ejercer dicha participación, noción que excluía a las mujeres, los jóvenes, los esclavos y los extranjeros; razón por la que se entiende que la ciudadanía no era el medio para ser libre sino el modo de serlo. Este ideal del ciudadano participativo interesado en los asuntos públicos dio nacimiento a la tradición republicana que en nuestros días se asocia con la democracia participativa.²

Pocos siglos después, en el período premoderno, se originó otra noción de ciudadanía en la Roma del siglo III a.C., hasta el siglo I de nuestra era. Esta noción se asocia con la tradición liberal, de carácter jurídico, y con la democracia representativa³ de nuestros días. La ciudadanía fue concedida a los romanos como un estatuto legal por pertenecer al gran Imperio Romano, que por su gran extensión en la práctica no podía generar amplios espacios de participación en los asuntos públicos. Así pues, se dio protección legal a los pobladores en el territorio que Roma iba expandiendo con sus conquistas, *status* que identificaba al ciudadano con una comunidad.⁴ La ciudadanía era pues la base para reclamar cierta clase de derechos, más no una exigencia de participación y responsabilidades, siendo usada como mecanismo para generar lealtad y una jerarquía de clases sociales de la que se deriva una jerarquía de derechos y privilegios, excluyente para la clase de los plebeyos. El carácter jurídico y legal también fue usado como mecanismo para la normalización cultural a lo largo de la expansión imperial.

1. La *polis*, significa ciudad y fue la unidad social autónoma provista de las instituciones indispensables para proporcionar a sus miembros una vida feliz (Cortina, 2009).

2. “La *demokratia* ateniense se fundaba en dos principios cardinales; en el absoluto acatamiento de las leyes y en la creencia de que cualquiera que fuera admitido en la sociedad gobernada por éstas leyes tenía los mismos derechos y casi la misma obligación de administrarla y conservarla” (Forrest, 1966:22).

3. El poder republicano era ante todo un poder colegiado, compartido; los depositarios de éste, los ciudadanos lo otorgaban periódicamente a los magistrados (Bravo, 1989).

4. El ciudadano era según la definición del Jurista Gayo (citado por Cortina, 2009) el que actuaba bajo la ley y esperaba la protección de ésta a lo largo y ancho de todo el imperio, aunque pudiera o no identificarse con una comunidad territorial.

Más adelante en los siglos XVII y XVIII surge el concepto actual de ciudadanía moderna cuyas raíces se encuentran en las nociones anteriormente referenciadas, originándose ante el contexto de las revoluciones francesa, inglesa, americana y con el nacimiento del capitalismo. Esta noción deriva de la creación de los Estados-nación, en donde el Estado se obliga a proteger la vida, integridad y propiedad de sus miembros (Cortina, 2009). Dicha relación política parte de las nociones de *Estado* y *nación*, y de ahí que se hable de estar en relación *interna* o *externa* con la comunidad, por lo cual la ciudadanía se convierte en una cualidad que comparten los que pertenecen a la misma comunidad, es decir, quienes se encuentran dentro de los límites del Estado y conforman la comunidad nacional. Es importante destacar que con la Revolución Francesa se consolida el sentido de igualdad de la ciudadanía, pues en todo el período histórico anterior la connotación de ciudadanía fue excluyente, y con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789 se proclamó en el artículo 1º la libertad e igualdad de los hombres en derechos al nacer. Sin embargo, como afirma Zapata (2001: 35), en la Declaración "...también se refleja una lógica de exclusión basada en el criterio económico: se ignoraron a los que eran incapaces de pagar tasas al Estado, que consecuentemente no podían ejercer plenamente los derechos políticos otorgados."

Sin embargo, estas ideas revolucionarias para la época se constituyeron en los elementos embrionarios para la noción moderna de ciudadanía. Con la Declaración de los Derechos del Hombre se reconocieron los derechos civiles y políticos de ciudadanos con ciertos requisitos (renta, posición social, propietarios, hombres adultos) que luego se fueron extendiendo a otros grupos poblacionales. La reflexión sobre las exclusiones de la ciudadanía política y la ciudadanía civil originaron más tarde la concepción de ciudadanía social propuesta por Marshall (2005),⁵ la cual, además de los derechos civiles (libertades individuales) y políticos (participación política) incluye los derechos económicos, sociales y culturales, abarcados en posteriores declaraciones de los derechos humanos. Estas dimensiones de la ciudadanía se presentaron ante una coyuntura caracterizada por el surgimiento de un sistema de mercado capitalista que se mundializó paulatinamente, con el reacomodo y consolidación de las fronteras y constituciones de los Estados nacionales y la emergencia del Estado de Bienestar en el siglo XX.⁶

Frente a este breve recorrido histórico, Zapata (2001) afirma que la idea de ciudadanía no implica la concepción de democracia, pues las nociones de ciudadanía han

5. Desde la perspectiva de Marshall (2005) la ciudadanía social se refiere a que el ciudadano dentro de una comunidad no sólo goza de derechos civiles y políticos, sino también de derechos sociales (trabajo, educación, salud, vivienda, prestaciones sociales, etcétera) cuya protección estaría garantizada por el Estado.

6. El Estado de Bienestar se caracterizó por presentar los siguientes elementos: intervención del Estado en los mecanismos de mercado, política de pleno empleo, institucionalización de los sistemas de protección e institucionalización de las ayudas para los que no pueden estar en el mercado de trabajo (Cortina, 2009).

estado presentes históricamente en diversas formas de gobierno y de orden social, a lo que el investigador agrega que:

“Ciudadanía” ha sido históricamente una noción excluyente. Su semántica ha connotado constantemente un privilegio y un límite social, ético, político y económico frente a las demás personas no incluidas dentro de su alcance semántico. (...) la historia de la noción es la de una identidad cuya expresión ha sido políticamente autorizada por las autoridades de cada época. (...) la ciudadanía es una identidad necesaria para que una autoridad pueda relacionarse con una pluralidad de personas, pero independientemente del tipo de organización política” (Zapata, 2003:179).

En este sentido, observamos que la noción funcional de la ciudadanía ha servido para legitimar a una gran variedad de organizaciones políticas. Asimismo, dicha categoría de análisis nos permite identificar cómo se ha estructurado la sociedad en cada momento histórico y cuáles eran las estrategias de legitimación de la autoridad.

Esta visión crítica de la noción de ciudadanía y sus diferentes dimensiones, a principios del siglo XXI, se ve acompañada por los conceptos de cohesión social, la diada inclusión/exclusión y las responsabilidades de los individuos. Ante este contexto, Cortina (2009) concibe la cohesión social como la necesidad de superar un déficit de adhesión por parte de los ciudadanos al conjunto de la comunidad, adhesión que no es posible construir sin el reconocimiento de las identidades individuales y colectivas, y sin la cual no es viable responder colectivamente a los retos que plantea la sociedad.

En este sentido, dicha autora sostiene que para que se materialice el reconocimiento entre la voluntad individual y colectiva es necesario que la sociedad se organice “...de tal modo que consiga generar en cada uno de sus miembros el sentimiento de que pertenece a ella, de que esa sociedad se preocupa por él, y en consecuencia, de que vale la pena por trabajar, por mantenerla y mejorarla” (Cortina, 2009: 22). Así el reconocimiento de la sociedad hacia sus miembros y la consecuente adhesión de éstos con respecto a los proyectos comunes, son dos caras de una misma moneda que, al menos como pretensión, componen el concepto de ciudadanía.

Aunado a ello, Cortina (2009) plantea que la ciudadanía es un concepto síntesis de justicia y pertenencia, un término mediador entre dos corrientes históricamente antagónicas, la liberal y la comunitarista, un concepto que integre la racionalidad de unos mínimos de justicia⁷ (una ética de mínimos) y la pertenencia a una comunidad

7. “Aquellos valores que todos comparten componen los mínimos de justicia a los que una sociedad pluralista no está dispuesta a renunciar” (Cortina, 2009:24). Es importante señalar, que Rawls (1996) refiere dicho término con la expresión concepción moral de justicia para la estructura básica de una sociedad.

concreta para asegurar ciudadanos plenos y una democracia sostenible, es decir, una noción reivindicativa de derechos subjetivos e individuales, pero al mismo tiempo una noción que exija participación y responsabilidad de los ciudadanos en los asuntos públicos. Así, encontramos en la propuesta de la autora un concepto pleno de ciudadanía que integra un *status legal* (un conjunto de derechos), un *estatus moral* (un conjunto de responsabilidades) y también una *identidad*, por la que una persona se sabe y siente perteneciente a una sociedad. Esta conciencia de pertenencia ciudadana, de sentirse formar parte de una colectividad conlleva un proceso de aprendizaje que se va dando en la medida que las personas interactúan y viven con otras personas, desarrollan valores y normas de comportamientos colectivos (Marin, 2013). De ahí, que para asegurar una democracia sostenible, "...además de diseñar modelos racionales de justicia; es preciso reforzar en los individuos su sentido de pertenencia a una comunidad" (Cortina 2009: 29).

A su vez, haciendo énfasis en la condición de reconocimiento de la ciudadanía social como garantía de los derechos de segunda generación (también conocidos como derechos humanos, económicos, sociales y culturales), sin lo cual no es posible incluir como ciudadanos de primera categoría a los excluidos materialmente. De esta manera, Cortina (2009), se adscribe, parcialmente, a la acepción de ciudadanía social propuesta por Marshall (2005), definición que toma en cuenta los derechos civiles, políticos y sociales (económicos, laborales y culturales), toda vez que considera que deben de satisfacer unas exigencias mínimas de justicia para que las personas se sientan miembros de una comunidad política, es decir, ciudadanos, y que por lo tanto decidan libremente participar en ella.

Para llegar a proponer un concepto de ciudadanía que incluya las corrientes liberal y comunitarista, Cortina (2009) retoma las aportaciones de Kymlicka y Norman (1997), quienes plantearon que el concepto de ciudadanía está íntimamente ligado a dos problemas clave de la filosofía política; la idea de derechos individuales y la noción de vínculo con una comunidad particular. Dicha propuesta teórica se vio reforzada por la realidad social a través de fenómenos tales como; el despertar de la sociedad civil en Europa del Este, las tensiones migratorias en España, la apatía de los votantes en Estados Unidos, entre otros. Esta clase de fenómenos, mostraron que el vigor y estabilidad de la democracia no sólo depende de una teoría de la justicia, sino de las cualidades y actitudes de los ciudadanos (Cortina, 2006; Habermas, 1997).

Por otra parte, Reguillo (2003) aunque reconoce la importancia de la ciudadanía social evidencia las limitaciones para su realización, en especial para sociedades con profundas desigualdades como la latinoamericana. Es así como dicha autora plantea que la ciudadanía social muestra claramente exclusiones por condiciones socioeconó-

micas generadas por el modelo neoliberal⁸ y la pérdida del Estado de Bienestar; acepción bajo la cual los jóvenes son ciudadanos sólo si “pueden hacer frente al consumo y acatan dócilmente los mandatos de los “nuevos” poderes” (Reguillo, 2003: 15).

De tal manera que la participación ciudadana no puede del todo garantizarse en un Estado liberal, aunque se protejan los derechos políticos, porque quien no tiene protegidos sus derechos sociales difícilmente tendrá autonomía, lo que se considera parte esencial de la ciudadanía tal y como afirma Cortina (2009). A su vez, Giraldo (1998) enfatiza en la necesidad de socializar las condiciones materiales para que el ejercicio de la autonomía de la voluntad sea plena, puesto que no puede haber autonomía de la voluntad en situaciones de miseria, miedo o ignorancia, ni se podrá pretender tener un ciudadano interesado por lo público pues su existencia tendrá por propósito la sobrevivencia.

De ahí que, en la búsqueda de garantías materiales hay quienes defienden que sea el Estado de Bienestar el que garantice los derechos sociales en aras de la inclusión. Sin embargo, autores como Cortina (2009) y Drucker (1996) consideran que dicha concepción es errónea toda vez que el paternalismo del Estado de Bienestar coopta la participación y solidaridad⁹ del ciudadano haciéndolo perder su autonomía. De esta manera, la participación pierde sentido puesto que no refleja el interés de los ciudadanos sino el de un Estado electorero en el que ciudadano no incide en la toma de decisiones, quedando a merced de quienes detentan el poder. Dicho en otros términos, el ciudadano es sujeto de planes, proyectos y políticas y no interlocutor de las mismas. De este modo, puede decirse que el Estado paternalista ha generado un ciudadano dependiente, pasivo, apático y mediocre, quedando al olvido todo pensamiento de libre iniciativa, responsabilidad o empresa creadora (Cortina, 2009). Al respecto, Habermas (1997) señaló que con una ciudadanía pasiva se crean individuos dependientes, se crea un retraimiento a la vida privada y se produce una clientelización de la ciudadanía. Dicho autor, planteo que el Estado de Bienestar no consiguió plantear a la ciudadanía en clave a la responsabilidad. Así, desde este punto de vista no se supera la visión de los derechos políticos de los jóvenes reducida a la asociación causal entre ciudadanía y mayoría de edad, como advierte Reguillo (2003).

Lo planteado lleva a afirmar que las condiciones para el ejercicio de la ciudadanía plena son más una declaración del *deber ser* que verdaderas posibilidades de

8. Las políticas económicas neoliberales “...han terminado por reducir, al límite de lo tolerable, las políticas públicas destinadas a brindar, aunque sea mínimamente, el acceso a ciertas garantías sociales” (Reguillo, 2003: 14).

9. La solidaridad “...es una virtud loable cuando la practican los individuos en las relaciones interpersonales, pero cuando los Estados intentan asumirla y encarnarla en las instituciones, se producen inexorablemente un paternalismo y un intervencionismo malsanos que acaban por socavar los fundamentos mismos del Estado democrático por razones bien diversas” (Cortina, 2009: 62).

materializarse en Latinoamérica y particularmente en México, que se ubica como el cuarto país con mayor desigualdad en la distribución de la riqueza del continente (El Universal, 30 de abril de 2012), donde existen alrededor de 35 millones de jóvenes (CONAPO, 2010). Así, datos de las ENJ (Encuesta Nacional de Juventud) 2005 y 2010 refieren que la mayoría de los jóvenes de 12 a 29 años ha estudiado como máximo la secundaria y que sólo uno de cada cuatro estudia en el sistema de educación superior, mientras que los jóvenes que trabajan ganan de uno a tres salarios mínimos. Asimismo, identificamos que existen más de 7.5 millones de jóvenes que ni estudian, ni trabajan (IMJ, 2007, 2011). En este marco, cobran vigencia las afirmaciones de Reguillo (2000) cuando señala que:

“En las prácticas irruptivas de muchos colectivos juveniles, más allá de la estridencia o el silencio, más allá de la resistencia o el inconformismo, más allá de las músicas y los graffitis lo que se puede ver es el estallamiento en mil pedazos de ese proyecto político social que se muestra incapaz de ofrecer alternativas a más de 200 millones de latinoamericanos en situación de pobreza” (Reguillo, 2000: 147).

Por estas razones, Ramírez y Rosaldo (citados por Reguillo, 2000), catalogan a la ciudadanía social como una acepción que indica status o situación legal, concepto que se agota en la comprensión de las realidades de las sociedades latinoamericanas. No hay que olvidar, como afirma la autora, que han sido los movimientos sociales los que han señalado la insuficiencia en la que “...la ciudadanía parece una concesión graciosa de los poderes” (Reguillo, 2000: 158), como lo es hoy para los jóvenes latinoamericanos, y no una mediación para sintetizar las identidades que puede tener un individuo moderno y que le permitan participar con derechos plenos en una sociedad, para ejercer los derechos a partir de la diferencia.

Se trata entonces de construir visiones acordes a nuestras realidades como sociedades, que partan de las ciudadanías existentes, que superen los proyectos de implementación de una ciudadanía occidental que arroja diagnósticos de déficit ciudadano y ciudadanías de baja intensidad, tal y como lo proponen Hurtado y Naranjo (2002), desentrañar las lógicas que subyacen a ese nuevo orden social constituido a partir de diversas moralidades que permita reconocer la especificidad de los procesos, la peculiaridad de los ritmos, la diversidad de las formas, la simultaneidad de los tiempos y la diversidad de los mestizajes en que se produce nuestra modernidad política y cultural.

Es decir, proyectos de sociedades que reconozcan la multiculturalidad, la compleja dimensión de las comunidades políticas, a partir de las cuales se configuran identidades y subjetividades diversas donde se manifiesta la participación. Lo anterior, significa comprender los procesos de culturización de la política como ruta para

interpretar la “...reconfiguración de los referentes que orientan la acción de los sujetos en el espacio público y los llevan a participar en proyectos, propuestas y expresiones de muy distinto cuño” (Reguillo, 2000: 149) que van más allá de una política dura, normativizada, declarada en el orden jurídico.

Este enfoque exige pensar mediante otras perspectivas las continuidades y rupturas en las formas de participación ciudadana de los jóvenes, leer de otras formas las novedades en sus formas de expresión y las resistencias. A fin de no intentar encajar a los jóvenes en modelos de participación ciudadana sino de visibilizar la heterogeneidad, las tensiones, las expresiones políticas de la cultura que entretejen también el espacio público y que transforman la matriz política y cultural que configura la multiplicidad de formas de ser ciudadano (Hurtado y Naranjo, 2002). Este enfoque devela la dimensión cultural de la ciudadanía, dando paso a conceptos como *ciudadanías culturales* (Reguillo, 2000) y *ciudadanía intercultural* (Cortina, 2009). Así, a partir de la dimensión cultural de la ciudadanía:

“Se hace referencia a los procesos socioculturales inscritos en tradiciones históricas y dinámicas locales, comunitarias y ciudadanas. Aquí se ubican los referentes de la particularidad que se basan en el reconocimiento de las diversidades históricas y culturales, lo cual, se relaciona con la lucha contemporánea por el pluralismo cultural. Así, la ciudadanía, junto con principios, valores y derechos universales, se hace realidad colectiva y experiencia social compartida” (Hurtado y Naranjo, 2002: 159).

En este sentido, Cortina (2009: 152) afirma que “...si la ciudadanía ha de ser un vínculo de unión entre grupos sociales diversos, no puede ser ya sino una ciudadanía compleja, pluralista y diferenciada y en lo que se refiere a sociedades en que conviven culturas diversas, una ciudadanía multicultural.” Al respecto Habermas (1997) sostiene que éste tipo de ciudadanía se basa en la adhesión voluntaria de los individuos a unos principios constitucionales. De esta manera, la ciudadanía es entendida como la pertenencia a una comunidad política a partir de un acto de voluntad, y no a una comunidad pre-política integrada por descendencia, tradición compartida y lengua común. Así, el concepto rousseauiano de autodeterminación implica la pertenencia a una comunidad política y no a una comunidad étnica.

A partir de dichas aportaciones teóricas, Cortina (2009) propone la noción de *ética intercultural*, en donde se planteó un dialogo entre las distintas culturas existentes de forma que se respeten las diferencias y se encuentre conjuntamente aquello que todas las culturas consideran irrenunciable para la construcción de una convivencia más justa.

Para Habermas (1997) la realidad social supera aquel paradigma en el que la ciudadanía fue entendida sólo como el sentido de nacionalidad o pertenencia a un

Estado, toda vez que en los actuales Estados democráticos de derecho, la ciudadanía es concebida como una asociación de ciudadanos libres e iguales, de manera que la nacionalidad o pertenencia a un Estado ésta ligada al principio de voluntariedad. De este modo, la nación de ciudadanos encuentra su identidad, no en la comunidad étnico-cultural, sino en la práctica de los ciudadanos que ejercen activamente sus derechos democráticos de participación y de comunicación (Habermas, 1998). Con base en ello, propone un concepto de ciudadanía que permita incluir a los inmigrantes de distintas procedencias culturales, de manera que sea posible la inclusión del diferente.

Para el caso de los jóvenes es pensar las culturas juveniles, en sus formas de organización y de expresión a través de las prácticas insertas en la cotidianidad, no como comunidades cerradas sino como un crisol de pluralidad cultural, como lenguajes para comprender las diferentes formas que tienen los jóvenes de definir sus pertenencias y configurar sus identidades en las que cobran sentido sus diversas formas de entender el mundo, de relacionarse y de estar en él.

Esta ética intercultural precisa la comprensión de los intereses de los otros, de manera que para comprender los intereses de los jóvenes es preciso tratar de comprender sus anclajes culturales, en plural, porque la edad no es un factor que los ubique bajo un único referente cultural ni con intereses homogéneos, a pesar de encontrar pistas de intereses que para ellos son universalizables y que trascienden sus pertenencias grupales o comunitarias, tales como el respeto a todos los seres humanos y a la naturaleza. Además, implica entender que en dicha diversidad cultural está siempre presente la tensión entre identificación-diferenciación como factor fundamental que configura las subjetividades políticas juveniles.

En consecuencia, la reflexión sobre ciudadanía intercultural de los jóvenes debe considerar dos aspectos importantes señalados por Cortina (2009), por un lado, la *identidad*¹⁰ ligada a una idea de autenticidad que se deriva de la decisión autónoma del individuo de formar parte de una comunidad, decisión con la que afirma a qué quiere pertenecer, qué valora y qué no, y por lo tanto, cómo se sitúa en la vida y qué le es significativo o importante. Y de otro lado, la ciudadanía como *responsabilidad, solidaridad y construcción colectiva*, aquella ciudadanía que no sólo incluya exigencias de derechos para una comunidad particular con la que se tiene identidad y pertenencia, sino una ciudadanía sobre la base de que todas las personas somos iguales en dignidad, y que encarna en el ciudadano la exigencia moral de exigir un derecho de que esté dispuesto a exigir con igual fuerza para cualquier otro.

10. Reguillo (1991) argumenta que la identidad de los jóvenes se da a partir de tres elementos; el espacio, el grupo y la objetivación simbólica.

3. El Contexto globalizado que los jóvenes habitan

Uno de los tres ejes en la definición que Cortina (2009) propone como ciudadanía plena es la noción de *identidad*, concepción por la que una persona se sabe y se siente parte de una sociedad, lo que remite hablar de culturas en las que viven los sujetos, y donde según Ytarte (2007) los individuos como agentes activos de cultura crean y recrean relaciones, encuentros, conversaciones y formas de convivencia, desde tradiciones y legados que nutren dichas convivencias, pero además a partir de la reinterpretación de los elementos culturales como agentes para realizar aportaciones de nuevos significados y distintas formas de interacción entre individuos y colectivos.

En este marco comprensivo que sitúa la relación entre identidad y cultura, la pregunta por la ciudadanía de los jóvenes debe ubicarse en la coyuntura de este momento histórico, en el contexto actual que se constituye la realidad objetiva y referente cultural para los jóvenes de la investigación. Entonces, en este apartado se propone situar las reflexiones sobre la ciudadanía plena para los jóvenes y el acceso a los espacios sociales en el contexto actual, el de un mundo globalizado en el que los jóvenes se ven abocados a la interconexión a través de redes globales, materializándose mediante las redes sociales, un panorama en el que los Estados nacionales pierden su capacidad para brindar garantías de ciudadanía plena a sus nacionales, un mundo en el que los conflictos culturales adquieren más visibilidad y relevancia, un mundo cuyo mayor problema es la pobreza que viven más de mil millones de personas.

Frente a la complejidad del mundo moderno, Melucci (2001) aporta una ampliación a la conceptualización del eje inclusión/exclusión que permite comprender los límites a los que se encuentran expuestos los jóvenes de hoy. El autor habla de la exclusión que se presenta por nuevas formas de desigualdad generadas por "...la producción y distribución de recursos para la individualización" (Melucci, 2001: 53), es decir, la exclusión no sólo se manifiesta por la carencia de recursos materiales, sino principalmente, por la privación de los recursos para hacerse personas, sujetos autónomos de la propia acción. Al respecto, plantea que:

"Se encuentran presentes nuevas desigualdades en función de la disparidad en el acceso a los medios con los que se puede definir el sentido de la acción, se puede construir la identidad individual y colectiva o se pueden salvaguardar las raíces de la cultura de origen. (...) La privación material se combina con una inclusión totalmente subordinada en el consumo de masas, con la manipulación de la conciencia y con la imposición de estilos de vida que socavan definitivamente las raíces de las culturas populares" (Melucci, 2001: 54).

Así, ante el actual contexto de globalización es necesario reconocer que no es suficiente hablar de ciudadanía social para los jóvenes pues la exclusión no viene dada

sólo por cuestiones materiales, sino que la marginación se agudiza por la exclusión simbólica relacionada con elementos culturales y la configuración de identidades.¹¹ Para terminar de hacer la situación más compleja, los jóvenes latinoamericanos, y de manera especial los mexicanos, viven realidades cotidianas transversalizadas por fenómenos como la crisis de las instituciones, el desempleo, la deslocalización de sus territorios, la violencia y el narcotráfico. Por lo tanto, cabe hacerse la pregunta por las posibilidades reales de participación significativa de los jóvenes, que dada su compleja diversidad no logran ubicarse en ninguno de los estrechos campos de aglutinamiento que propone el modelo de ciudadanía, y a pesar de estas circunstancias, los jóvenes proponen a partir de sus subjetividades otras formas de agenciar la vida social y política, otras formas de relación y de participación.

Por otro lado, es evidente que las instituciones tradicionales se encuentran en crisis, incluso en la familia, la escuela y el mundo del trabajo se han cambiado por completo los esquemas. La participación tradicional se pierde ante el rechazo de los jóvenes hacia prácticas manipuladoras y corruptas (cooptación política), y la desilusión ante una participación simulada de corte adultocentrista que los aleja de las instancias de toma de decisiones. La crisis de la participación tradicional se enmarca en la crisis de la política en las sociedades contemporáneas (Balardini, 2000), y el cambio de una matriz estadocéntrica a una matriz sociocéntrica (Uribe, 1993), lo que habla también del debilitamiento de los partidos políticos como instituciones que recogen intereses sectoriales y de diferentes roles que ahora deben jugar los ciudadanos jóvenes frente a lo público. En este sentido, los resultados de la ENJ 2005, muestran que 83.4% de los jóvenes no se interesa en la política (IMJ, 2007).

Como respuesta a la crisis, la esperanza fue puesta en la educación para niños y jóvenes, como opción para formar ciudadanos que se integraran a la vida social, política y económica, interesados por los asuntos públicos; a pesar de lo cual, se asiste hoy a los diagnósticos que decretan la impotencia del sistema educativo para generar distintos espacios de inserción a los jóvenes y los dictámenes deficitarios de ciudadanía, democracia y participación. De esta manera, los costos de la educación se refieren básicamente a los elevados índices de deserción escolar y a la baja calidad de los programas educativos. Asimismo, un estudio de la CEPAL (2004) muestra cómo los jóvenes aún después de haber estudiado difícilmente logran insertarse al mercado de trabajo y quienes lo hacen, laboran bajo condiciones precarias caracterizadas por la inseguridad (Soares, 2000), temporalidad, flexibilización, derechos laborales cercenados y con bajas remuneraciones económicas (Brunet, 2004; Camarena, 2004;

11. "...las identificaciones juveniles establecen nexos más intensos de reconocimiento cuando existen mayores similitudes en condiciones objetivas de vida, por lo que las clases sociales juegan un papel importante en estos procesos de reconocimiento/exclusión" (Valenzuela, 2009: 39).

Leyva y Rodríguez, 2002; Navarrete, 1992; y Rendón y Salas, 2000). En este sentido, los jóvenes deben asumir una juventud tardía viviendo en casa de sus padres, se ven forzados a aceptar empleos mal remunerados en los que no desarrollan sus potenciales, o en el peor de los casos se convierten en migrantes hacia otros países con culturas ajenas, en donde se les niega todo status legal. Situación que ha incrementado durante la última década en el caso mexicano, al representar la población juvenil, alrededor del 70% del total de migrantes hacia Estados Unidos (García, 2006).

Por otro lado, el actual sistema capitalista ha creado un modelo de joven estándar, agenciado por una matriz productivo-consumista que los ha visibilizado a través de la cultura de la imagen, el consumo estético como promesa de identidad y el mayor acceso al consumo simbólico. Así lo afirma Sandoval (2000):

“El otro paradigma imperante y que hasta hoy se difunde hasta la saciedad, es el un “joven standard”: un joven exento de conflictos y problemas, un joven que responde a un cierto prototipo físico, un joven consumidor. Este paradigma está determinado desde una matriz productivo-consumista, privilegiando acciones individuales/individualistas, en constante interacción con el mercado, relegando a un segundo plano acciones de tipo colectivas, en constante interacción con el grupo de pares congregados en torno a un ideal común. Esta es la imagen ideal de joven que el modelo económico neoliberal necesita para su reproducción. Es un joven acrítico, conformista y consumidor” (Sandoval, 2000: 148).

Mediante este paradigma se ejerce control sobre el territorio de los cuerpos, la construcción de subjetividades y las formas de sociabilidad de la juventud. A partir de esto, se pretende integrar a los jóvenes como consumidores partícipes de los éxitos económicos, como votantes espectadores conformes con el actual sistema político, promoviendo de manera privilegiada formas de participación que si bien son importantes, carecen de contenido político, como el deporte y las acciones voluntarias de corte asistencialista, participaciones ingenuas que legitiman el orden actual.

A pesar de ello, algunos grupos juveniles han encontrado las fisuras en el modelo vigente y han creado, como afirma Balardini (2000: 10) “...nuevos universos simbólicos con el advenimiento de una comunidad transnacional de consumidores”, abandonando el territorio para ubicarse en consumos trans-espaciales, de manera que los jóvenes de diferentes geografías perciben mayores aspectos en común que con jóvenes de sus localidades, emergiendo de esta manera una participación en comunidades transnacionales disminuyendo la fidelidad exclusiva con el territorio local y regional, aunque sin perder dichos territorios como lugar de la acción cotidiana.

Asistimos a un tiempo de fragmentación territorial, como señala Urresti (2000), donde las culturas nacionales dejaron de ser el epicentro ideológico conformándose ahora complejas integraciones extra-nacionales por segmentos de consumidores.

Dicha dinámica altera los ritmos locales tradicionales, las temporalidades particulares y "...los esquemas a través de los cuales los sujetos comprenden el mundo social, lo propio y lo ajeno, lo cercano y lo lejano" (Urrresti, 2000: 140). Ello, sitúa como protagonistas a los jóvenes, quienes se adaptan flexiblemente a nuevos ritmos y a formas simbólicas diferentes para apropiarse de la vida social, adquieren nuevos códigos y lenguajes, amplían sus horizontes comprensivos para reconocer y respetar la diversidad, se apropian de valores de culturas diferentes, y aunque anclados localmente se articulan a la cultura mundo. De modo que:

"La globalización genera una cultura mundo, que no homogeniza los territorios culturales en uno sólo sin fisuras, sino que rompe con las unidades preexistentes, reconectando los fragmentos de una lógica de conexión de lo distante y de desconexión de lo cercano. En este sentido, globalización cultural es *glocalización cultural*" (Urrresti, 2000: 193).

En consecuencia, estos cambios culturales tienen impactos en las formas de sociabilidad a nivel inter e intrageneracional. Por un lado, para las diferentes generaciones las formas de apropiarse del mundo son distintas, se manejan diversos códigos comunicativos y simbólicos, situación que puede aislar a los jóvenes al no ser comprendidos por el mundo adulto; y en cuanto a las relaciones intrageneracionales, se generan nuevas brechas pues "...hay una ruptura de fronteras para los grupos de mayor nivel económico" (Krauskopf, 2000: 120), lo que significa que son los jóvenes con mayores recursos económicos los que empiezan a parecerse e identificarse con jóvenes en similares condiciones de otras latitudes, lo cual, los ubica como un grupo que tiene acceso a la tecnología de vanguardia, al conocimiento vigente, dejando relegados de estos avances a los jóvenes con menos recursos, quienes de esta manera encuentran escasas posibilidades de establecer encuentros que faciliten la apertura a contextos globales y quienes se ven marginados de la posibilidad de apropiarse de recursos simbólicos para hacerse personas en desarrollo pleno de sus capacidades. Esta situación constituye una de las grandes limitaciones para que los jóvenes marginados puedan acceder a la ciudadanía cosmopolita que propone Cortina (2009), donde el ciudadano se sienta y se haga responsable de la comunidad-mundo.

De esta manera, el contexto globalizado con su consecuente cambio de paradigmas¹² (Bauman, 2007) señala entonces otras formas de construir lo político para los jóvenes mexicanos de principios del siglo XXI, desde el cambio en las formas de relacionarse entre sí y con otras generaciones, los códigos comunicativos mundial-

12. Ante un contexto caracterizado por un mundo vertiginosamente cambiante, los referentes y paradigmas pierden parte de su valor, debido a que estamos frente a una realidad líquida, tal y como lo plantea Bauman (2007). Por ello, la conveniencia de buscar nuevos referentes que nos den cuenta de la realidad social.

zados, el conocimiento de hechos que suceden en cualquier lugar del mundo gracias al acceso a las tecnologías de la información, e incluso la motivación de organizarse por la filiación afectiva. Ante ello:

“La construcción de lo político pasa por otros ejes: el deseo, la emotividad, la experiencia de un tiempo circular, el privilegio de los significantes por sobre los significados, las prácticas arraigadas en el ámbito local que se alimentan incesantemente de elementos de la cultura globalizada” (Reguillo, 2000: 139).

A esta complejidad bosquejada como búsqueda para la comprensión del momento histórico que viven los jóvenes, es necesario agregar una reflexión sobre la relación que hacen algunos investigadores respecto a que el acceso a las tecnologías y redes mundiales, el mayor consumo simbólico y la oferta de las industrias culturales a la población juvenil los hace individuos indiferentes y ensimismados, absortos en una cultura del consumo, desinteresados por la política y lo público; visión apoteósica y desesperanzadora que niega la capacidad de los jóvenes de realizar su autonomía y configurarse como sujetos políticos, no sólo a pesar del contexto en el que están situados, sino más allá, en la reapropiación y resignificación de los elementos que se les presenta en él.

Es así como encontramos que a pesar de la oferta de una cultura *light*, que estimula el individualismo, el egoísmo (Franco, 2000), la pleitesía a la imagen, los jóvenes han aprovechado los espacios que se les han abierto en la *sociedad de la información* para agenciar otras formas de sociabilidad, donde las relaciones personales dan origen a comunidades emocionales y comunidades virtuales (ejemplo de ello, son las redes sociales), en las que la realización de acciones políticas están signadas por la convergencia de valores y principios éticos, *universalizables y generalizables* a todo ser humano (Cortina, 2009), que sustentan sus luchas ambientales, sociales, por los derechos humanos, por el arte y la cultura, y por la promoción de estilos de vida alternativos en armonía con la naturaleza y por la política, particularmente, por fenómenos sociales tales como la elección presidencial de 2012 en nuestro país.

Hay que rechazar entonces aquella percepción donde se afirma que los jóvenes están confinados a su vida privada y al disfrute celoso de sus derechos individuales, al igual que se debe desarraigar la idea de que son individuos de la contemplación (Arendt, 2005). Al contrario, han emergido otros lugares de reunión, otras formas de relacionarse entre sí para expresarse políticamente y participar en la escena pública, en una diversa gama de acciones que pueden ir desde la acción de influencia directa en el poder, hasta acciones únicamente de expresión y disidencia. Ejemplo de ello, en México ha sido el movimiento *yo soy 132*, el cual, se ha integrado en su mayoría por jóvenes universitarios, quienes han estado en contra de que los medios de comuni-

cación, particularmente, de la influencia de Televisa en las preferencias electorales de los ciudadanos en la elección presidencial de 2012 y pugnan por una democratización de los mismos. Asimismo, su deseo de afectividad no se convierte en un repliegue sobre sí mismos, sino en la posibilidad de compartir sentimientos de solidaridad que motivan la participación ciudadana; y su búsqueda de realización y satisfacción personal no significa únicamente la búsqueda de logros individuales, sino la oportunidad de aportar al desarrollo social en despliegue de sus capacidades. Al respecto Arendt (2005) sostiene que se está pasando de una juventud contemplativa a una juventud interesada por las problemáticas sociales que le son inherentes.

Estas reflexiones nos llevan a pensar que hay que desarrollar un respeto activo por las diferencias y generar un interés real en los proyectos de los jóvenes, pues ante el desconocimiento del otro, de sus intereses, de su cultura, lo que hay es una negación que imposibilita todo proyecto de construcción colectiva, donde los grupos minoritarios o en desventaja quedan subsumidos por los grupos mayoritarios y la cultura dominante; que para el caso de los jóvenes se constituye en una cultura patriarcal y un modelo económico neoliberal que no los reconoce como sujetos políticos. Por esta razón no está agotada la pregunta por la forma en que los jóvenes *aparecen* en el espacio público¹³ y configuran su ciudadanía, formas que tienen su raíz en las identidades de los sujetos y de los colectivos, en tanto ellas expresan formas de pensar, sentir, de ser, participar, crecer y crear de las personas (Reguillo, 2003).

Así pues, identidad y reconocimiento son categorías que están en la base de la discusión de la ciudadanía intercultural de los jóvenes; reconocimiento de su heterogeneidad y subjetividades, brindando acceso a los espacios sociales, a un lugar de enunciación desde el cual puedan interactuar y construir consensos. De esta manera, cuando se considera a los jóvenes como interlocutores válidos, se toman en consideración sus discursos y acciones, de ahí, que en la esfera pública se está dando legitimidad a las formas cómo ellos han decidido construir sus referentes culturales, al darles un reconocimiento para que asuman su papel como ciudadanos, pues bien afirma Cortina (2009; 80) que "...aquel a quien no se le trata como ciudadano, tampoco se identifica a sí mismo como tal".

4. La ciudadanía con referencia a la diversidad cultural

En este apartado se plantean tres interrogantes que orientan la reflexión: ¿Por qué preguntarse nuevamente por la ciudadanía? ¿Por qué pensar la ciudadanía con refe-

13. En la democracia moderna, el espacio público es la conquista de los ciudadanos ante los aparatos del Estado que tienden a dilatarse. Dicho espacio, se forma en los lugares en donde conviven las personas y los grupos en razón de sus preferencias y modos de pensar (Uvalle, 2006).

rencia a la diversidad cultural? ¿Por qué hablar de ciudadanía intercultural y jóvenes? Preguntas planteadas para intentar dar cuenta de la heterogeneidad y complejidad de las formas en que los jóvenes manifiestan sus intereses y expectativas en el espacio público, y las posibilidades de participación que superan el marco de la identidad cultural propia a partir del reconocimiento de la misma.

Partimos de la propuesta de Cortina (2009), quien señala la necesidad de retomar el concepto de ciudadanía para promover nuevos sentidos de pertenencia, como una necesidad en las sociedades posindustriales, de generar entre sus miembros un tipo de identidad en la que se reconozcan y que les haga sentir que pertenecen a ellas. Por lo que su idea sobre participación tiene que ver con que los ciudadanos se sientan parte de una comunidad, a través del reconocimiento que la comunidad hace al ciudadano y de la identidad de este con respecto a su comunidad, a partir de lo cual es posible asumir retos con la participación de todos en la consecución de los propósitos colectivos.

Es posible afirmar entonces que el trasfondo a la concepción de ciudadanía es la declaración del tipo de sociedad por el cual se apuesta, las relaciones entre sujetos e instituciones que se proyectan, el tipo de individuos que se quiere formar para habitar y construir esas sociedades, el contexto que se requiere brindar a los sujetos para desarrollar sus capacidades y aumentar sus libertades, las opciones y posibilidades de participación de los sujetos en la construcción de esa sociedad que visionan y sueñan.

En este sentido, pensar la ciudadanía partiendo de la diversidad cultural es una apuesta por incorporar el pluralismo en nuestras sociedades, es el reconocimiento de la diversidad y la necesidad de construcción colectiva teniendo en cuenta las particularidades, es la comprensión de que las diferencias culturales no son un problema que hay que resolver por vía de la asimilación u homogeneización cultural sino desde el reconocimiento de la diversidad (Arendt, 2005). Compartiendo la visión de Cortina (2009), es hacer la declaración por una sociedad que comprenda que ninguna cultura tiene soluciones a los problemas de las sociedades, por lo que se hace necesario trascender al dialogo intercultural, a través del cual las culturas se comprendan incompletas y necesitadas de dialogar con otras culturas de modo que se construya colectivamente aquello que es irrenunciable para lograr una convivencia justa y feliz, es decir, un núcleo ético-político que se constituya en unos mínimos aceptados por todas las culturas como justos y como fuente de humanidad.

Y es precisamente la ciudadanía cultural más que una realidad, es un ideal de sociedad, una aspiración moral, en lo que coincide Ytarte (2007: 84) al afirmar que "...la intercultura sería esa acción explicada como deseo de un mundo mejor, como la mejor de las opciones que están a nuestro alcance para vivir y convivir con lo que hay, con ese hecho que es la diferencia cultural." Y como declaración aún no realizada,

cabe enfatizar que quizás la mayor dificultad es su puesta en práctica esté es el hecho de que no es posible de que los diferentes grupos entren a un diálogo intercultural en condiciones simétricas, como lo propone Cortina (2009), pues en toda sociedad hay culturas dominantes y grupos mayoritarios que pretenden imponer sus modelos culturales a los grupos en desventaja, desencadenando los conflictos culturales que en la actualidad incrementan su dimensión y visibilidad.

A pesar de ello, no hay que perder este horizonte de construcción para la humanidad sobre la base del respeto a las culturas diversas, la necesidad de asegurar una convivencia auténtica que no niegue la existencia de los conflictos pero que supere la violencia, la necesidad de incluir a todos los sujetos y colectivos en el proyecto de sociedad, en reconocimiento de su identidad y diferencia, proyecto que sólo es posible a través de la palabra, del diálogo, lo cual, puede llevarnos a consensos como ciudadanos (Arendt, 2005).

Es allí donde cabe la pregunta por la relación entre ciudadanía y diversidad cultural, pues es a partir de la construcción del mundo que se realiza en relación con los otros, a través de procesos intersubjetivos con la mediación del lenguaje como recurso simbólico, que las acciones cobran sentido para los sujetos; es teniendo sus referentes culturales como horizonte que los individuos realizan sus prácticas y generan sus discursos, dado que en ellos encuentran el trasfondo a sus creencias, intereses, aspiraciones y necesidades. Así, se comprende que los sujetos derivan su identidad de la cultura a la cual pertenecen, puede conocerse lo que es significativo para ellos, la identidad de una persona "...define de alguna manera el horizonte de su vida moral: lo que verdaderamente es importante para ella, lo que le atañe profundamente y lo que no" (Cortina, 2009: 167). Sin embargo, es importante comprender que en tiempos modernos los sujetos tienen cada vez más la posibilidad de escoger la cultura a la cual quieren pertenecer, es decir, la identidad no viene dada, sino que se negocia y por tanto da lugar a las luchas por el reconocimiento.

Esta enunciación se conecta con la afirmación de que no hay una comunidad de referencia necesaria para la participación ciudadana, contrario a lo que afirma Cortina (2009), pues puede ser que el individuo tenga varias comunidades de referencia constituyendo formas híbridas de pertenencia, que esa comunidad sea la comunidad mundial como posibilidad abierta a los ciudadanos *incorporados* en las redes mundiales, o que no tenga referencia absoluta a un grupo pequeño o comunidad pues sus rasgos identitarios pueden emerger de la acción individual. En cualquier caso, todo grupo o individuo tiene anclajes culturales, aunque el individuo decida no identificarse plenamente con una cultura en particular.

Esta idea de negociación de las pertenencias culturales sitúa a los jóvenes como los protagonistas, quizás, de la sociedad moderna y del conocimiento, más que en

otros momentos históricos de la humanidad, debido a que ellos son el grupo social que tiene mayor posibilidad de negociar su identidad, de adherirse libre y voluntariamente a culturas y comunidades, a prácticas y sentidos de vida, de ahí, la importancia de sus acciones y luchas para obtener el reconocimiento de los otros. Aquí es donde se presenta la relevancia de hablar de la relación entre ciudadanía intercultural y juventud.

La teoría sobre el *multiculturalismo*¹⁴ señala la coexistencia conflictiva entre culturas diversas (Lamo, 1995) debido a la imposición de la cultura *mayoritaria o dominante*¹⁵ sobre las demás, situación que concuerda con la cultura patriarcal que excluye a los jóvenes de los escenarios de construcción social. De esta manera, las políticas de los grupos culturales dominantes se han concretado en la eliminación (por destierro o genocidio), la segregación y la asimilación de los más débiles. Esta cultura tiene como características el adultocentrismo, la visión biologicista sobre los jóvenes, referentes culturales tradicionales homogeneizantes (religión, modelo familiar, orientación sexual, buenas costumbres), situaciones que conllevan a la negación de la ciudadanía juvenil ubicando a los jóvenes como grupo en desventaja limitado a participar activamente como actores sociales; en últimas, la legitimación del orden social actual.

Al respecto Reguillo (2000) señala que en nuestras sociedades, en las últimas décadas, se ha visualizado a los jóvenes desde tres procesos en donde se definen ciertos discursos sobre ellos; los ajustes de una sociedad productiva que ve en los jóvenes técnicos y profesionales de bajos salarios para insertarlos como población económicamente activa; la oferta y el consumo cultural que los exalta como imagen y como nicho *exclusivo* del mercado; y el discurso jurídico, ampliamente agenciado hoy en día por las instituciones educativas, los medios de comunicación y la familia, que ubica a los jóvenes como grupo que requiere dispositivos institucionales para su vigilancia y control, para lo cual se utilizan junto a otros mecanismos, los programas gubernamentales.

El conjunto de prácticas, discursos y políticas excluyentes de la sociedad hacia las formas de participación de los jóvenes hace que muchas de sus organizaciones sean concebidas como formas de proyección y seguridad ante el orden dominante (Reguillo, 2000), y a la vez que se desconozca que en aquellas colectividades encuen-

14. El multiculturalismo describe un hecho evidente, la coexistencia dentro de un mismo territorio de culturas diferentes bajo condiciones de igualdad (Zapata, 2003).

15. Una cultura dominante, "muestra su superioridad frente a otras en algún punto cuando las restantes se sienten obligadas a tomar elementos de ella para responder a los retos sociales, porque no encuentran en su propio seno elementos suficientes; no cuando tratamos de determinar *a priori* cuál de ellas es superior a las restantes" (Cortina, 2009: 176).

tran relaciones de pertenencia y adscripciones identitarias que permiten generar sentidos comunes sobre un mundo que se presenta incierto para los jóvenes de hoy.

De esta manera, en la primera década del siglo XXI asistimos al reconocimiento de que no existe una comunidad conglomerante, tampoco una identidad asociada al territorio-Estado y, menos aún, una identidad esencialista de la cual recibir reconocimiento, como se pretendió con el ideal del ciudadano cívico. De ahí, que se exponga lo siguiente:

“En muchas de nuestras ciudades una inmensa mayoría de pobladores ha tenido que *construir su forma de ser ciudadano* en medio de profundas exclusiones, sorteando discriminaciones y estigmatizaciones como portadores de referentes culturales diversos, y también experimentando contradictorias combinaciones entre lo cívico y lo armado” (Hurtado y Naranjo, 2002: 148).

Paradójicamente, ante eminentes exclusiones los jóvenes han generado otros espacios de inclusión en los que las adversidades se convierten en emblemas de lucha. Ante este escenario, las identidades juveniles están permeadas por fuerzas que rebasan ampliamente la dimensión local, se conectan con identidades planetarias y comunidades imaginarias (Reguillo, 2000). La pertenencia a una comunidad, necesidad que señala Cortina (2009) como condición para la ciudadanía y la participación en la cosa pública, supera imperativos territoriales; de ahí que los jóvenes tienen una conciencia planetaria que se actualiza a través de la conexión y desconexión en redes globales. Simultáneamente dada su conciencia globalizada, privilegian la cotidianidad y sus localidades como el escenario en el que insertan sus acciones ligadas principalmente a cuestiones explícitas, ya no a grandes ideales y luchas de largo aliento, sino en la búsqueda de resultados palpables.

En este sentido, Reguillo (2000) enfatiza en la necesidad de indagar las fuentes que nutren los imaginarios de los jóvenes, de los cuales se derivan programas de acción con sus finalidades y motivaciones, pues:

“Los jóvenes organizados o no, se convierten en “termómetro” para medir los tamaños de la exclusión, la brecha creciente entre los que caben y los que no caben, es decir, “los inviables”, los que no pueden acceder a este modelo y que por tanto no alcanzan el estatuto ciudadano” (Reguillo, 2000: 148).

Esto último, para Reguillo (2000) y otros estudiosos del tema juvenil en América Latina y en México concretamente, coinciden en que la ciudadanía para los jóvenes parece definirse en las prácticas cotidianas dependiendo de si se está *incorporado* o se está al margen, es decir, según el eje inclusión-exclusión que como ya se dijo incluye elementos materiales y económicos así como elementos simbólicos. En términos prácticos, identificamos que los jóvenes integrados son aquellos que toman parte en

políticas gubernamentales¹⁶ hacia este sector de la población, en tanto que los jóvenes desintegrados y excluidos son aquellos que no se benefician de estas acciones.

De esta manera, como sociedad necesitamos superar los determinismos normativos de la participación electoral juvenil, abriendo dicha concepción rígida de ciudadanía en su fase activa, hacia una concepción en que reconozcamos su pluralidad. Ello, se explica en que los jóvenes se sienten ciudadanos no sólo al ir a votar, sino al realizar distintas actividades, de manera que deciden cuáles son las causas en las que quieren involucrarse, al expresarse con libertad a través de distintos lenguajes, al juntarse con otros en una lógica de redes y flujos cambiantes más que a través de organizaciones. Y, justamente éstos son los aspectos más perseguidos y reprimidos por el orden social, ya que son considerados como prácticas pre-políticas y materia para la moralización (Reguillo, 2003). Ejemplo de ello, han sido las manifestaciones de los jóvenes en el Estado de Guerrero, quienes han sido reprimidos por el Estado, en un acto de genocidio contra la ciudadanía juvenil (el caso Ayotzinapa).

Es evidente entonces la necesidad de cambiar esas condiciones limitantes para los jóvenes a través de un diálogo intercultural, de manera que se les potencie como agentes de cambio, se genere una autoimagen positiva de ellos que los vincule como parte de una sociedad o comunidad política que les escucha, se les abran espacios reales de participación e incidencia como miembros de esa comunidad y les sea posible el despliegue de sus capacidades al vincularlos en la construcción de sociedades más justas. En esta lógica, la ciudadanía intercultural es la posibilidad para los jóvenes de generar múltiples formas de lenguaje y de representación del mundo que les haga ciudadanos abiertos a la pluralidad que exige una sociedad más democrática, sin perder la identidad (entendida de forma dinámica, no esencialista) en la que sus prácticas políticas cobran sentido. De esta manera, la ciudadanía intercultural se propone como categoría que otorgue un lugar a los jóvenes en la complejidad de sus identidades y subjetividades, dando cuenta de la heterogeneidad y diversidad del mundo juvenil y a la expresión a través de la individualidad.

Finalmente, pensar propuestas que vinculen los anclajes culturales de los jóvenes implica comprender:

- Que ellos y ellas escogen voluntariamente rasgos culturales y comunidades, es decir, escogen a qué pertenecer y con qué identificarse. En la medida en que los jóvenes seleccionan voluntariamente ciertos elementos como configurativos de su identidad expresan lo que es significativo para ellos o para el grupo al que se adscriben. Es decir, se aumentan los vínculos subjetivos, a

16. Las políticas gubernamentales son las acciones que un gobierno emprende para resolver las necesidades de la población, la característica principal de estas acciones se refiere a que en su definición el gobierno no interactúa con la sociedad.

raíz de los cuales se fortalece el compromiso social pues éste se asume voluntariamente. En este sentido, podría afirmarse que para los jóvenes rurales lo heredado culturalmente es más fuerte aunque no determinante, y que los jóvenes urbanos sitúan más relevantes sus libres adscripciones al estar más expuestos a la tecnología, al mercado y a las pantallas.

- Que los jóvenes, quienes no tienen referencia de forma absoluta a un grupo, pueden configurar identidades híbridas o a partir de acciones individuales gracias a la ampliación del *círculo ético* (Alvarado, et al., 2008) pues sus intereses no son sólo particulares, grupales o sectarios sino universalizables, generalizables para la humanidad, para las generaciones futuras e incluso para todos los seres de la naturaleza. Se evidencia cómo sus preocupaciones, valoraciones y adscripciones trascienden territorios locales.
- Que los rasgos identitarios de los jóvenes no están unidos exclusivamente a la esfera de las costumbres y las tradiciones. La interculturalidad para los jóvenes se ubicaría en el diálogo entre la tradición y la modernidad, entre lo local y lo global, en donde, se hace indispensable como aproximación relacional al otro y al nosotros en un espacio de mutuo enriquecimiento.
- Qué significa y qué implica para ellos y ellas ser joven y pertenecer a grupos étnicos, a poblaciones campesinas, a comunidades en situación de desplazamiento, habitantes de barrios marginales de las pequeñas y grandes ciudades, comunidades virtuales, culturas urbanas o juveniles, ser migrante del campo a la ciudad o ser migrante hacia otro país.

En suma, es comprender cómo los jóvenes se reapropian de elementos culturales generando distintos modos de relación entre individuos y entre grupos, distintas formas de pensarse a sí mismos y a los otros, emergiendo otras representaciones del mundo, otras formas de sentirlo, pensarlo, habitarlo y construirlo. La posibilidad de pertenencia (Ytarte, 2007) constituye para los jóvenes el ejercicio de la propia representación, sus propias formas de definirse, narrarse y de ubicar públicamente esas manifestaciones. Ello, se traduce en que los jóvenes manifiesten su ciudadanía en relación a la realidad social en la que se desenvuelven.

5. Conclusiones

En la actualidad están presentes los debates entre dos formas de liberalismo, el que defiende el reconocimiento igualitario y el que defiende la política de la diferencia. Cortina (2009) realiza una propuesta que apuesta por una fusión de horizontes, un liberalismo que dé a todo ser humano un reconocimiento igualitario en términos de derechos fundamentales, ciertos mínimos de justicia, siendo además un liberalismo

que garantice la posibilidad de toda persona y de todo grupo humano a buscar su bienestar, a realizar un proyecto de vida buena y a predicar lo que la autora llama *morales de máximos*. Parece ser un camino de exploración de Cortina (2009) ante las interpelaciones de los multiculturalistas al liberalismo que suprime las diferencias, la diversidad, las subjetividades a favor de un procedimentalismo jurídico, como también una respuesta ante las privaciones de necesidades fundamentales principalmente económicas a los que se ven avocados grandes grupos humanos, que requieren la garantía del respeto a sus derechos fundamentales.

A pesar de reconocerse la necesidad de una ciudadanía social, se evidencian las limitaciones para su realización en sociedades tan desiguales como la mexicana, donde los jóvenes se encuentran entre uno de los grupos poblacionales más desfavorecidos. Sin embargo, la complejidad de la ciudadanía no se agota en la dimensión material, y viene a hablarse entonces de una ciudadanía que debe reconocer la multiculturalidad, la diversidad de formas que tienen los sujetos para configurar sus identidades y subjetividades a partir de las cuales se relacionan y participan.

Se trata de reconocer que hay una reconfiguración en los referentes que orientan las acciones de los sujetos, dado que a partir de la diversidad de formas en las que los jóvenes definen sus pertenencias y su identidad están afirmando qué es para ellos significativo y que no, qué valoran, cómo se sitúan en la vida, cómo entienden el mundo, cómo se relacionan con los otros y consigo mismos. De esta manera, se propone una ciudadanía intercultural que reconozca la complejidad, la pluralidad y la heterogeneidad de las formas en que los jóvenes se configuran y asumen como ciudadanos, donde se genere un diálogo entre diferentes, buscando encontrar los mínimos comunes para el proyecto de sociedad que se quiere construir colectivamente. De este modo, la propuesta de ciudadanía intercultural de la juventud rebasa los formalismos de la dimensión política (que en términos generales se reduce a la democracia electoral).

Preguntarse por la ciudadanía plena para los jóvenes exige comprenderlos en el contexto que habitan, el de un mundo globalizado e interconectado. Las características del contexto actual implican para ellos una apertura a la cultura mundo, la ampliación de horizontes comprensivos sobre la diversidad cultural, la participación en comunidades globales con acciones insertas desde lo cotidiano, el cambio de los esquemas a través de los cuales los sujetos comprenden el mundo y que generan transformaciones en los sentidos de sus prácticas y las formas de manifestarlas. Los jóvenes se adaptan a las formas simbólicas diferentes para apropiarse de la vida social, que definen otras formas de encuentros, de convivencia, de relaciones y de comunicación. Sin embargo, se evidencian nuevas desigualdades para los jóvenes con menos recursos económicos, quienes son excluidos de los recursos simbólicos y por ende de

la posibilidad de adquirir elementos para hacerse personas en desarrollo de sus capacidades, marginándolos de los espacios de construcción colectiva. Por ello, la urgente necesidad de que los jóvenes, el gobierno y las organizaciones juveniles luchen contra las representaciones construidas sobre la juventud, contra ese imaginario social que los fija contra la pared, que los inmoviliza, con el propósito de expresar su ciudadanía desde su propia diversidad cultural. De esta manera, en el espacio público, observaremos distintas formas de ser joven y de manifestar su ciudadanía.

¿Cómo lograr entonces una cohesión social para los jóvenes, es decir, un acceso a los espacios sociales y su participación en los proyectos de la sociedad sin que eso signifique su asimilación a la cultura dominante (patriarcal y consumista) y sin que represente la supresión de sus subjetividades? ¿Cómo entender la ciudadanía sin opacar y asfixiar las singularidades? Son las tensiones en las que se mueve la ciudadanía intercultural y que aún no están resueltas. Desde esta propuesta se plantea dar relevancia a la identidad y las diferencias culturales desde las cuales los individuos generan diferentes modos de relación con otros, distintas formas de pensarse a sí mismos, diferentes formas de ser y estar en el mundo, y por lo tanto, otras formas de agenciar la política, la democracia y la participación. Adicionalmente, queda abierta la reflexión sobre las resistencias de los jóvenes a las formas de uniformización cultural, y por lo tanto, de las relaciones de poder existentes en la construcción de sus identidades.

6. Referencias bibliográficas

- ALVARADO, S. V., OSPINA, H. F., BOTERO, P, y MUÑOZ, G. (2008) “Las tramas de la subjetividad política y los desafíos a la formación ciudadana en jóvenes”. En *revista Argentina de Sociología*. Año 6. No. 11. Argentina. CLACSO Coediciones.
- ARENDRT, Hanna (2005) *La Condición Humana*. España. Paidós.
- BALARDINI, Sergio (2000) Prólogo. En Sergio Balardini (2000). *La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo*. Buenos Aires. CLACSO.
- BAUMANB, Zygmunt (2007) *Tiempos líquidos*. Ensayo. México. Tusquets Editores-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- BRAVO, Gonzalo (1989) *Poder político y desarrollo social en la Roma antigua*. Taurus. España.
- BRUNET, David (2004) “La participación juvenil. Entre el contexto social y la voluntad política”, en Rossana Reguillo, et al. (Coords.) *Tiempo de Híbridos. Jóvenes México-Cataluña*. Instituto Mexicano de la Juventud. Entresiglos.

- CAMARENA, Rosa María (2004) “Los jóvenes y el trabajo”, en Emma Liliana Navarrete (Coord.) *Los Jóvenes ante el siglo XXI*. México. El Colegio Mexiquense. A.C.
- CEPAL (2004) *La Juventud en Iberoamérica. Tendencias y urgencias*. Santiago de Chile. Oficina de Desarrollo Social de la CEPAL.
- CONAPO (2010) *Proyecciones de población 2005-2050*. CONAPO. México.
- CORTINA, Adela (2006) “Ciudadanía intercultural”. En revista *Philosophica*. No. 27. Lisboa.
- CORTINA, Adela (2009) *Ciudadanos del mundo*. Madrid. Alianza Editorial.
- DRUCKER, Peter (1996) *La sociedad postcapitalista; la gestión en un tiempo de grandes cambios*. Barcelona. EDHASA.
- El Universal, 30 de abril de 2012.
- FORREST, W. G. (1966) *La democracia griega. Trayectoria política del 800 al 400 a. de J.C.* Italia. Mac Graw Hill.
- FRANCO, B. (2000) “Centroamérica y Panamá: movimientos sociales juveniles y proyecciones hacia el nuevo siglo. Elementos para el debate”. En Sergio Balardini (Comp.). *La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo*. Buenos Aires, CLACSO.
- GARCÍA, Rolando (2006) “Los jóvenes y la migración”, en *Jóvenes revista de estudios sobre la juventud*. Cuarta época, No. 25. México. IMJ.
- GIRALDO, F. (1998) “La ciudadanía: entre la idea y su realización”. *Revista Estudios Políticos*. Enero-junio, No. 12, Medellín, Colombia. Instituto de Estudios Políticos. Universidad de Antioquia.
- HABERMAS, Jürgen (1997) *La inclusión del otro. Los estudios sobre la teoría política*. Suhrkamp. Frankfurt.
- HABERMAS, Jürgen (1998) *Ciudadanía e Identidad Nacional: Reflexiones sobre el futuro europeo*. Texto de una conferencia impartida el Instituto de Filosofía del CSIC (Madrid), traducida por Francisco Colom González. La versión definitiva apareció posteriormente en: Jürgen Habermas (1998) *Facticidad y validez*. Madrid. Trotta.
- HURTADO D., y NARANJO, G. (2002) “Aprendizajes sociales y pedagogías ciudadanas. Apuntes para repensar la formación ciudadana en Colombia”. *Revista Estudios Políticos*. Enero-junio, No. 21, Medellín, Colombia. Instituto de Estudios Políticos. Universidad de Antioquia.
- IMJ (2007) *Encuesta Nacional de Juventud 2005*. México. IMJ.
- IMJ (2011) *Encuesta Nacional de la Juventud 2010*. México. IMJ.

- KRAUSKOPF, D. (2000) Dimensiones críticas de la participación social de las juventudes. En, Sergio Balardini (Comp.). *La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo*. Buenos Aires, CLACSO.
- KYMLICKA Will, y WAYNE, N. (1997) Return of Citizen: A Survey of Recent World on Citizenship Theory”, in Ethics. The University of Chicago Press.
- LAMO, Emilio (1995) *Culturas, Estados, Ciudadanos*. Madrid. Alianza.
- LEYVA, M., y J. RODRÍGUEZ (2002) “Oportunidades de trabajo y jóvenes”, en Alfredo Nateras (Coord.). *Jóvenes, culturas e identidades urbanas*. México. UAM-Porrúa.
- MARIN, María Ángeles (2013) “La construcción de una ciudadanía intercultural inclusiva: instrumentos para su exploración”. En revista *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*. Arizona State University. Estados Unidos.
- MARSHALL, T. H. (2005) *Ciudadanía y clase social*. Buenos Aires. Editorial Losada.
- MELUCCI, A. (2001) *Vivencia y convivencia. Teoría social para una era de la información*. Madrid. Trotta.
- NAVARRETE, Emma Liliana (1992) *Adolescentes y trabajo en tres regiones del Estado de México*. México. El Colegio Mexiquense A.C.
- RAWLS, John (1996) *Liberalismo político*. Barcelona. Crítica.
- REGUILLO, Rossana (2000) *Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto*. Bogotá. Norma.
- REGUILLO, Rossana (2003) “Ciudadanías juveniles en América Latina”. *Revista Última Década*. Noviembre. No. 019. Viña del Mar, Chile. Centro de Investigación y Difusión Poblacional de Achupallas.
- REGUILLO, Rossana (1991) *En la calle otra vez. Las bandas, identidad urbana y usos de la comunicación*. Guadalajara, México. ITESO.
- RENDÓN, Teresa y SALAS, Carlos (2000) “Educación y empleo juvenil”, en José Antonio Pérez (Coord.). *Jóvenes una evaluación del conocimiento. Investigación sobre juventud en México 1986-1999*. México. IMJ.
- SANDOVAL, M. (2000) “La relación entre los cambios culturales de fines de siglo y la participación social y política de los jóvenes”, en Balardini, Sergio (Comp.). *La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo*. Buenos Aires. CLACSO.
- SOARES, Camilo (2000) “Jóvenes, transiciones y fin de las certidumbres”, en *Revista Papeles de Población*. No. 26. Toluca, México. Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población. Universidad Autónoma del Estado de México.
- URIBE, M. T. (1993) “La política en tiempos de incertidumbre”. *Revista Estudios Políticos*. Julio-diciembre, No. 4. Medellín, Colombia. Instituto de Estudios Políticos. Universidad de Antioquia.

- URRESTI, M. (2000) “Paradigmas de participación juvenil: un balance histórico”. En Balardini, Sergio (Comp.). *La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo*. Buenos Aires. CLACSO.
- UVALLE, Ricardo (2006) “Las políticas públicas en el gobierno de la democracia”, en León, Juan Carlos y Salvador Mora (Coords.). *Ciudadanía, democracia y políticas públicas*. México. Universidad Nacional Autónoma de México.
- VALENZUELA, José Manuel (2009) *El futuro ya se fue*. El Colegio de la Frontera Norte. México.
- YTARTE, R. M. (2007) *¿Culturas contra ciudadanía? Modelos inestables en educación*. Barcelona. Editorial Gedisa.
- ZAPATA, Ricard (2001). “Los contextos históricos de la noción de ciudadanía: inclusión y exclusión en perspectiva”. *Revista Antrhopos: Huellas del conocimiento*. No. 191. Barcelona, España. Antrhopos Editorial.
- ZAPATA, Ricard (2003) “La ciudadanía en contextos de multiculturalidad: procesos de cambio de paradigmas”. *Revista Anales de la Cátedra*. No. 37. Barcelona. Universitat Pompeu Fabra.

